



Innovación · Investigación · Desarrollo

La señora **JOHANNA ANDREA PONCE CHONER** identificada con cedula de ciudadanía nro. 53.084.303 de Bogotá D.C.

En uso de sus facultades como Representante Legal de la empresa **INNOVACION, INVESTIGACION Y DESARROLLO IID+ S.A.S.** debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Constitución Política de 1991, establece que uno de los fines de la educación es la formación en la práctica para el trabajo.

Que el numeral 11 del artículo 5 de Ley 115 del 8 de febrero de 1994, contempla la formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración de este como fundamento del desarrollo individual y social.

Que el artículo 15 de la Ley 1780 de 2016, define las prácticas como una actividad formativa desarrollada por un estudiante de programas de formación complementaria, los cuales, son ofrecidos por las escuelas normales superiores y de educación superior de pregrado, durante un tiempo determinado y en un ambiente laboral real, en asuntos relacionados con su área de estudio y su tipo de formación; la cual es exigida como un requisito para culminar sus estudios u obtener el título que lo acredite para el desempeño laboral. Es importante aclarar, que, por tratarse de una actividad formativa, esta no constituye relación de trabajo.

Que el parágrafo 2 del artículo del Decreto 055 del 2015, ordena a las entidades públicas y privadas a afiliar y pagar los aportes correspondientes al Sistema de Riesgos Laborales de todas aquellas personas que se encuentren realizando prácticas como requisito para obtener un título.

Que el estudiante **JUAN GABRIEL CARDONA GARCIA**, nacido el 19 de abril identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.088.271.383, estudiante de la Escuela de Administración Pública-ESAP, inscrito al programa de ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL, cumple con los requisitos para desarrollar la práctica



Innovación · Investigación · Desarrollo

formativa en la empresa INNOVACION, INVESTIGACION Y DESARROLLO IID+ S.A.S.

Que para cumplimiento de las prácticas la empresa designa como tutor a JOHANNA ANDREA PONCE CHONER, quien acompañará al estudiante en el proceso y para que certifique el cumplimiento de las actividades al finalizar la práctica

Que, por lo expuesto, se decide:

PRIMERO: Vincular como practicante ad honorem al estudiante JUAN GABRIEL CARDONA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.088.271.383, asignado al área de Gerencia.

SEGUNDO: El termino de duración de la práctica será de Cuatro (4) meses contados a partir de la vinculación.

TERCERO: Durante el tiempo de la práctica formativa, no se recibirá remuneración alguna, ni tendrá vinculación laboral.

CUARTO: Las funciones que desarrollará el practicante ad honorem durante el periodo de su vinculación son las siguientes:

1. Orientar en la realización del Plan de acción de la política de gobierno Digital.
2. Orientar la realización del plan de acción de la política de seguridad Digital.
3. Apoyar el diligenciamiento de los reportes de FURAG en lo correspondiente a las actividades de la Política de Gobierno y Seguridad Digital.
4. Realizar seguimiento y acompañamiento para el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015 "Transparencia y acceso a la información pública".
5. Apoyar y coordinar la realización de los Ejercicios de Rendición de cuentas de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí.

QUINTO: La empresa asumirá el pago del Sistema de Riesgos Laborales durante el periodo de práctica.



Innovación · Investigación · Desarrollo

SEXTO: La práctica se desarrollará en la empresa INNOVACION, INVESTIGACION Y DESARROLLO IID+ S.A.S ubicada en el del Municipio de Itagüí.

SÉPTIMO: Que para el desarrollo de las prácticas se designa como tutor a JOHANNA ANDREA PONCE CHONER y se designa como dependencia encargada al área de gerencia, quien se encargará de certificar el cumplimiento de las actividades al finalizar el proceso

OCTAVO: El presente comunicado queda en firme a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Itagüí, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2022

JOHANNA ANDREA PONCE CHONER
Representante Legal
IID+ S.A.S